AVISO DE LIMITACION A MIPYMES/TERRITORIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, solicitamos al MUNICIPIO DE BUGA, limitar el proceso de Mínima Cuantía SOP-1500-1559-2026 cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y OFICINAS A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, a MIPYMES NIVEL MUNICIPAL.

En atención a lo anterior, se adjunta la siguiente información:

NOMBRE INTERESADO	SOLUCIONES RT SAS
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
OPORTUNIDAD DE LA SOLICITUD	SOP-1500-1559-2026
OBJETO SOCIAL RELACIONADO	REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES COMERCIALES LICITOS
PERSONA JURÍDICA	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio
TIPO DE LIMITACIÓN	Mipymes a nivel MUNICIPAL

Atentamente,

WILLIAM ANDRÉS PADILLA RESTREPO
RL. SOLUCIONES RT SAS
CC. 94481895

LUIS CAMILO GARCIA LOPEZ
Contador Público – Universidad del Valle
C.C. 1.114.458.139 de Guacarí – Valle
T.P. 353552-T